

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2569/2012
La Paz, 02 de octubre de 2012

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 3078/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, por la cual el Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el informe de la Comisión de Calificación DAF 0158/2012 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código **ANH-DAF-ANPE-B-P No. 0109/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 12-0207-04-332943-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 1600 de 28 de octubre de 1994, mediante la cual, se crea el Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE), cuyo objetivo es regular, controlar y supervisar aquellas actividades, entre otras, la del sector de hidrocarburos que se encuentran sometidas a regulación conforme a las respectivas normas sectoriales.

Que, el Artículo 2, párrafo segundo de la precitada Ley, señala que: "La Superintendencia General y las Superintendencias Sectoriales, como órganos autárquicos, son personas jurídicas de derecho público, con jurisdicción nacional, autonomía de gestión técnica, administrativa y económica".

Que, el Artículo 2 inciso b) y el Artículo 10 de la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, prevé el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, como aquel que establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, el Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, determina la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, y dispone el cambio de denominación de "Superintendencia de Hidrocarburos" por "Agencia Nacional de Hidrocarburos"; en mérito a lo cual se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH Nº 0474/2009, de 06 de mayo de 2009 y Resolución Administrativa ANH Nº 0475/2009 de 07 de mayo de 2009, que adecuaron el cambio de denominación referido precedentemente.

Que, la Agencia Nacional de Hidrocarburos es una institución bajo tuición del Órgano Ejecutivo y en conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) Nº 1178 de 20 de julio de 1990, se encuentra en la obligación de aplicar los sistemas de Administración y de Control Gubernamentales.

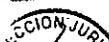
Que, en el marco legal señalado, en el inciso k) del Artículo 10 de la Ley Nº 1600, del Sistema de Regulación Sectorial - SIRESE, de 28 de octubre de 1994, la Agencia Nacional de Hidrocarburos se encuentra facultada para realizar los actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus responsabilidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota US 0531/2012 de fecha 05 de septiembre de 2012, el Lic. Miguel Paco Escobar, Jefe de la Unidad de Sistemas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud FS-CBS Nº US 0563/2012, los Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial, correspondientes.

Que, emitida la certificación presupuestaria DAF/AP/CERT/0609/2012 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), dando cumplimiento al artículo 34; inciso b) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en fecha 07 de septiembre de 2012, aprobó el DBC y autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 07 de septiembre de 2012 (número de confirmación 892666), en la Mesa de Partes y pagina Web de la



Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 09 de septiembre de 2012 en los matutinos La Razón y El Cambio.

Que, de acuerdo a lo programado en el Cronograma de Plazos del proceso de contratación, en fecha 14 de septiembre de 2012 se emitió el Acta de Reunión de Aclaración, en el cual se han atendido las consultas escritas y las consultas producto de dicho acto, de dicha reunión participaron representantes de las empresas **ITC SERVICIOS S.R.L., NPI S.R.L y IT CORP**, además de representantes de la Unidad de Sistemas y del Área de Compras y Contrataciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Memorando N° DAF 0654/2012 de fecha 17 de septiembre de 2012, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el proceso de contratación citado.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria del proceso de contratación, hasta horas 10:00 del día jueves 20 de septiembre de 2012, según el libro de registro correspondiente, se recibió una (1) propuesta perteneciente al siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	NPI S.R.L.	20/09/2012	09:36

Que, en fecha 20 de septiembre de 2012 a horas 10:15, la Comisión de Calificación procedió con el acto público de Apertura de Propuestas del proceso de contratación, procediendo a verificar los documentos presentados por el proponente.

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0158/2012, de fecha 27 de septiembre de 2012, emitido por la Comisión de Calificación, indica que se ha efectuado la evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

Impedidos de participar en procesos de contratación (ver anexo 1)

De acuerdo con lo establecido en los incisos i) y j) del artículo 43 del Decreto Supremo N° 0181, están impedidos para participar directa o indirectamente en los procesos de contratación, las siguientes personas naturales o jurídicas:

Los proponentes adjudicados que hayan desistido de suscribir el contrato, no podrán participar hasta un (1) año después de la fecha del desistimiento, salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, que deberá remitir la información al SICOES" y "Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto el contrato por causales atribuibles a éstos causando daño al Estado, no podrán participar hasta tres (3) años después de la fecha de la resolución, conforme a la información registrada por la entidad en el SICOES.

En tal sentido, se procedió a revisar la información registrada en el SICOES, obteniéndose los siguientes resultados (ver anexo 1):

No.	PROPONENTE	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTOS DE CONTRATO
1	NPI S.R.L.	No tiene	No tiene

Fuente: SICOES

De la revisión efectuada, se evidencia que la empresa no se encuentra impedida de participar en el proceso de contratación. (ver anexo 1)

Evaluación preliminar

No.	DOCUMENTOS EVALUADOS	NPI S.R.L.	OBSERVACIONES
1	Formulario N° 1a y/o 1b de presentación de propuestas	Cumple	NPI S.R.L.: Se encuentra llenado y firmado por el Sr. Sergio Rodrigo Larrazabal Vélez Ocampo, identificándose como "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"



2	Cedula de Identidad (Fotocopia Simple)	No Corresponde	
3	Poder del Representante Legal del proponente, en fotocopia simple, con atribuciones para presentar propuestas y suscribir contratos, incluidas las empresas unipersonales cuando el Representante Legal sea diferente al propietario.	Cumple	NPI S.R.L.: Presenta y cumple lo requerido.
4	Propuesta Técnica en base a las Especificaciones Técnicas	Cumple	NPI S.R.L.: Presenta el Formulario llenado en la columna "Para ser llenado por el proponente", El contenido específico de lo señalado en el mismo, será evaluado en la siguiente etapa de evaluación.
5	Garantía de Seriedad de Propuesta, en original, equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica, emitida a nombre de la entidad convocante	Cumple	NPI S.R.L.: Presenta Boleta de Garantía de Seriedad de Propuesta BG-051089-0101 de fecha 18/09/2012 con vencimiento al 18/12/2012 por un monto de Bs. 3.684,68 (Tres mil seiscientos ochenta y cuatro 68/100 bolivianos) mayor al 1% de su propuesta económica, emitida por el Banco Bisa.

Del cuadro precedente se concluye que la empresa **NPI S.R.L** cumple con la presentación y validez de los requisitos solicitados en el DBC, por tanto continúa en el proceso de evaluación (ver anexo 2).

Determinación de la propuesta con el precio evaluado más bajo

En esta etapa de evaluación la Comisión de Calificación a través del formulario correspondiente, determinó lo siguiente:

Nº	EMPRESA PROPONENTE	PRECIO REF. Bs.	PRECIO OFERTADO Bs.	MÁRGENES DE PREFERENCIA	OBSERVACIONES
1	NPI S.R.L.	143.239,00	135.990,00	NO SOLICITÓ	No Existen Errores Aritméticos
2		304.977,65	237.143,00	NO SOLICITÓ	No Existen Errores Aritméticos

Del cuadro precedente, se establece que la única empresa **NPI S.R.L.** se constituye en la propuesta con el precio evaluado más bajo.

Evaluación del precio evaluado más bajo (ver anexo 2)

La Comisión de Calificación de acuerdo al numeral 16.5 del DBC (Evaluación de la propuesta con el precio evaluado más bajo), procedió a la evaluación mediante el método CUMPLE/NO CUMPLE de la propuesta técnica y aspectos administrativos, cuyo resumen es el siguiente:

ITEM 1 "SISTEMA DE ACCESO BIOMETRICO"

Requerimientos técnicos			
	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	NPI S.R.L.	COMISION CALIFICACION
#	Característica Solicitada	Característica Ofertada	Observaciones (Especificar por qué No Cumple)
1	Provisión instalación e) Como mínimo seis (06) sistemas de accesos Biométricos los cuales deberán contar con huella digital, lector de proximidad y código de seguridad. El sistema de acceso deberá ser administrado remotamente a través de red. Se deberán proveer veinte (20) tarjetas de proximidad por cada lector biométrico. Se deberán instalar y proveer cuatro chapas magnéticas o eléctricas o electromagnéticas: <ul style="list-style-type: none"> • Dos (02) para dos puertas de seguridad de las siguientes características (dos hojas, de mínimo 1,0 x 2,30 m, cara 	NO SE PRESENTARON PROPONENTES	



	<p>exterior e interior acabadas en metal , marco metálico con dintel para empotrar. Por la parte interna tiene un mecanismo de barra antipático que permita apertura automática en caso de emergencia).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres (03) para puertas y mamparas de vidrio templado transparente de diez (10) mm • Uno (01) para puerta de madera de sala de operadores. 	
2	<p>Instalación</p> <p>La instalación deberá considerar todo lo necesario en accesorios materiales u otros y configuraciones necesarias para el funcionamiento de la solución.</p>	

ITEM 2 "SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA"

Característica Solicitada	NPI S.R.L.	Observaciones (Especificar por qué No Cumple)
Provisión, instalación y configuración de cámaras:		
1 Cámaras tipo A	Cantidad de cámaras 5 :	
<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de imagen: 2 Megapíxel 1/2.7" CMOS superior • Iluminación: Mínimamente 0.1 lux @ F 1.5 • Imagen: especificar lo ofertado • Velocidad del Shutter: 1 - 1/10000 seg. o superior. • Led Infrarrojos: Si 	Cantidad de cámaras 5 : Marca: LevelOne Modelo: FCS-5051 Cámara: •Sensor de imagen: 2 Megapíxel 1/2.7" CMOS •Iluminación 0.1 lux @ F 1.5 •Imagen: 1920H x 1080V •Velocidad del Shutter: 1 - 1/10000 seg. •Led Infrarrojos: Si	CUMPLE
Lentes: <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de lentes: Fijos • Filtro IR: Si 	•Tipo de lentes: Fijos •Longitud focal: f=4mm; F/1.5 •Filtro IR: Si	CUMPLE
Video: <ul style="list-style-type: none"> • Compresión de video: Mínimamente H.264 / MJPEG , especificar ofertado • Resolución: 1920 x 1080 @ 15 fps. o superior 	•Compresión de video: H.264 / MJPEG •Resolución: 1920 x 1080 @ 15 fps.	CUMPLE
Video - Configuración de imagen: La cámara debe permitir al menos el ajuste de las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Calidad de imagen: Brillo, contraste • ICR: Auto/On/Off. • Mascara de privacidad: On/Off. • Exposición: Automática/Manual • Balance de Blancos: Si/No 	La cámara permite los siguientes ajustes de sus características: •Calidad de imagen: Brillo, contraste •ICR: Auto/On/Off. •Mascara de privacidad: On/Off. •Exposición: Automática/Manual •Balance de Blancos: Si/No	CUMPLE
Red: <ul style="list-style-type: none"> • Interface: Mínimamente 10/100Mb Ethernet (RJ-45) • Protocolo: Mínimamente TCP/IP, UDP, HTTP, FTP, SMTP, DHCP 	Interface: 10/100Mb Ethernet (RJ-45) • Protocolo: TCP/IP, UDP, HTTP, FTP, SMTP, DHCP	CUMPLE
Acceso remoto: <ul style="list-style-type: none"> • Niveles de password: Al menos niveles de usuario y administrador • Compatibilidad: Al menos para Internet Explorer 7.x o superior 	Niveles de password: niveles de usuario y administrador •Compatibilidad: Internet Explorer 7.x o superior	CUMPLE
General: <ul style="list-style-type: none"> • Flash ROM: 128 MB o superior • RAM:128 MB o superior • Temperatura: -10°C - 50°C o mayor • Certificaciones: Mínimamente CE-FCC 	Flash ROM: 128 MB •RAM:128 MB •Temperatura: -10°C-50°C •Certificaciones: CE-FCC	CUMPLE

Vo.Bo.
V.L.P.
A.N.M.

Vo.Bo.
V.L.P.
A.N.M.

	Alimentación: • DC, PoE, AC.	DC, PoE, AC.	CUMPLE
	Protección: Tipo de protección de cubierta (IPXX): 66 o especificar ofertado.	Tipo de protección de cubierta IP66	CUMPLE
2	Distribución de cámaras	El proveedor debe considerar, el diagrama del anexo.	Se considera el diagrama del anexo
3	Switch administrable PoE	Interfases Requeridas: Veinte y cuatro (24) puertos 10/100/1000 Base-TX PoE y cuatro (04) puertos compartidos 1000 Base-X SFP (miniGBIC) o superior.	24 puertos 10/100/1000 Base-TX PoE Y 4 puertos compartidos 1000 Base-X SFP (miniGBIC)
	Formato: Un (01)Switch Stand Alone de 1 RU de altura	Switch Stand Alone de 1 RU de altura	CUMPLE
	Capacidad de Conmutación de Paquetes: Cuarenta y ocho (48) Gbps o superior	48 Gbps	CUMPLE
	PoE IEEE 802.3af, 370watts o superior	PoE IEEE 802.3af, 370watts	CUMPLE
	Capa 2 - 802.3x - -HOL - -802.1D STP - 802.1W RSTP - 802.1S MSTP - BPDU Filtering - Root Restriction - 802.3ad - LACP - Port Mirroring - IGMP V1/V2 Snooping - IGMP V3 Awareness - 1024 grupos IGMP - MLD - VLAN ID 4k - 802.1Q - 802.1V - Voice VLAN - MAC-Based VLAN - Private VLAN - VLAN Trunking	Capa 2: 802.3x HOL 802.1DSTP 802.1W RSTP 802.1S MSTP BPDU Filtering RootRestriction 802.3ad LACP Port Mirroring IGMP V1/V2 Snooping IGMP V3 Awareness 1024 grupos IGMP MLD VLAN ID 4k 802.1Q 802.1V Voice VLAN MAC-Based VLAN Private VLAN VLAN Trunking	CUMPLE
	Capa 3 - Static route	- Staticroute	CUMPLE
	QoS - 802.1P - 8 queves por puerto - queue Handling - strict Priority - WRR - CoS - VLAN ID - MAC - IPv4 - DSCP - ACL - Ingreso: 6 perfiles de 256 reglas - salida: 4 perfiles de 128 reglas	• QoS 802.1P 8 queves por puerto QueueHandling Strictpriority WRR CoS VLAN ID MAC IPv4 DSCP ACL Ingreso: 6 perfiles d3 256 reglas Salida: 4 perfiles de 128 reglas	CUMPLE
	Seguridad - SSH v2 - SSL V1/V2/V3 - Seguridad de Puerto 3K MAC - Segmentación de trafico - Recuperación de contraseña - Host confiable	Seguridad - SSH v2 - SSL V1/V2/V3 - Seguridad de Puerto 3K MAC - Segmentación de trafico - Recuperación de contraseña - Host confiable	CUMPLE

	<p>- 802.1x</p> <p>Management:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GUI - CLI - TELNET - TFTP - SNMP V1/V2c/V3 - RMON V1 - RMON V2 - BootP/DHCP Client - DHCP - DHCP RELAY 	<p>802.1x</p> <p>Management:</p> <ul style="list-style-type: none"> - GUI - CLI - TELNET - TFTP - SNMP V1/V2c/V3 - RMON V1 - RMON V2 - BootP/DHCP Client - DHCP - DHCP RELAY 	CUMPLE
4	<p>Almacenamiento:</p> <p>El proveedor deberá incorporar un equipo de marca reconocida en el mercado, que pueda ser instalado en un rack, que cumpla con las siguientes características mínimas.</p> <p>Procesador:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Four Core XEON(E5-1603,2.8GHz,10M) <p>Sistema operativo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Windows 7 Professional,SP1, 64-BIT <p>Memoria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 GB, DDR3 <p>Tarjeta Grafica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.0GB NVIDIA Quadro 600, DUAL MONITOR. <p>Raid de disco Duro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - RAID 1, 5 <p>Disco Duro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Discos de 4TB, 7200 RPM 3.5" Sata 6 GB/s, con capacidad de expansión hasta 20 TB <p>Periféricos: quemador de DVD.</p>	<p>•Se proveerá un equipo Marca: DELL Modelo: T3600</p> <p>Procesador: FourCore XEON E5-1603,2.8GHz,10M</p> <p>Sistema Operativo: Windows 7 Professional,SP1, 64-BIT</p> <p>Memoria: 4 GB, DDR3</p> <p>Tarjeta Gráfica: 1.0 Gb NVIDIA Quadro 600, DUAL MONITOR</p> <p>Soporte RAID: 0,1, 5, 10 Configuración que deberá ser especificada por el cliente antes de la instalación.</p> <p>Almacenamiento: Capacidad de almacenamiento de 4TB con discos de 7200 RPM 3.5" SATA 6Gb/s, capacidad de expansión hasta 12 TB -24 TB-36 TB en unidad de conexión directa PowerVault</p> <p>Periféricos: Quemado de DVD</p>	CUMPLE
5	<p>Software de monitoreo y grabación de cámaras</p> <p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de cámaras: 16 o superior • Idioma: Mínimamente español e inglés • Tipo de monitoreo: Dual (múltiples canales) o similar <p>Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración Híbrida: Mínimamente CCTV Analógica e IP Digital • Doble Monitor: El usuario debe ser capaz de monitorear múltiples canales con la imagen a tamaño razonable o vista en vivo y reproducir simultáneamente videos • Cuentas de Usuario: Múltiples niveles de autenticación de usuarios con restricción por contraseña, para usuarios ilimitados <p>Detección y Notificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento: Basada en áreas definidas • Disparo de eventos: Mínimamente para la detección de movimiento, objetos perdidos, objetos extraños, pérdida de señal, pérdida de foco. • Alarmas: Mínimamente a través de visualización en pantalla, emisión de sonido, correos electrónicos, SMS, llamadas telefónicas, señal de salida digital, grabación instantánea 	<p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de cámaras: 16 • Idioma: español e Inglés • Tipo de monitoreo: Dual <p>Administración</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración Híbrida: CCTV Analógica e IP Digital • Doble Monitor: El usuario será capaz de monitorear múltiples canales con la imagen a tamaño razonable y vista en vivo, reproducir simultáneamente videos. • Cuentas de Usuario: Múltiples niveles de autenticación de usuarios con restricción por contraseña, para usuarios ilimitados • E-Map: Proporciona una función de Mapa Electrónico para que los usuarios puedan subir las imágenes de las localizaciones de monitorización. <p>Detección y Notificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento. Basada en áreas definidas • Disparo de eventos: Detección de movimiento, objetos perdidos, objetos extraños, pérdida de señal, pérdida de foco. • Alarmas: A través de visualización en pantalla, emisión de sonido, correos electrónicos, SMS, llamadas telefónicas, señal de salida digital, grabación instantánea 	CUMPLE
			CUMPLE

	<p>Video y Audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresión de video: Mínimamente MJPEG / MPEG-4 u otros estándares, especificar el ofertado 	<p>Video y Audio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Compresión de Video: MJPEG/MPEG-4 • Audio: Full dúplex en tiempo real 	CUMPLE	
	<p>Grabación y Registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grabación: Minimamente debe permitir grabación continua, manual, programada, basada en eventos (buffer de pre/post registro de al menos 60 segundos). • Marca de Agua Digital: Si • Registro: Minimamente debe registrar todos los eventos inusuales, los eventos del sistema por fecha/hora y/o cámaras. 	<p>Grabación y Registro :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grabación: Permite Grabación continua, manual, programada, basada en eventos (buffer de pre/post registro de al menos 60 segundos) • Marca de Agua digital: Si • Registro: Registra todos los eventos inusuales, los eventos del sistema por fecha/hora y/o cámaras. 	CUMPLE	
	<p>Reproducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción simultanea: Mínimamente 16 canales • Mejoramiento de imagen: Debe permitir mejoramiento de imagen en la reproducción • Búsqueda: Mínimamente por fecha y hora • Búsqueda Inteligente: Basada en al menos eventos inusuales con parámetros específicos de video grabado • Tipo de reproducción: Controlable desde 1x ~ 16x o cuadro por cuadro o superior. • Exportación: Imágenes: Mínimamente BMP/JPEG; Video: Mínimamente AVI 	<p>Reproducción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reproducción Simultanea: 16 canales • Mejoramiento de imagen: permite mejoramiento de imagen de producción • Búsqueda: Por fecha y hora • Búsqueda Inteligente: Basada en eventos inusuales con parámetros específicos de video grabado • Tipo de reproducción: Controlable desde 1x ~ 16x y cuadro por cuadro • Exportación Imágenes: BMP/JPEG; Video: AVI 	CUMPLE	
	<p>Certificación de Distribución del Fabricante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se deberá presentar en la propuesta una fotocopia simple o impreso del Certificado de Distribución emitido por el fabricante o por el mayorista de la marca ofertada, autorizando al proponente la comercialización de los Puntos ofertados. 	<p>Certificación de Distribución del Fabricante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se presentara en la propuesta una fotocopia simple del Certificado de Distribución emitido por el fabricante o por el mayorista de la marca ofertada, autorizando al proponente la comercialización de los Puntos ofertados 	CUMPLE	
6	Instalación	Todo equipo ofertado deberá estar instalado en acorde al diagrama del CPD.	Todos los equipos ofertados serán instalados acorde al diagrama del CPD.	CUMPLE
		La instalación deberá considerar todo lo necesario en accesorios u otros y configuraciones necesarias para el funcionamiento de la solución.	La instalación considerara todo lo necesario en accesorios u otros y configuraciones necesarias para el funcionamiento de la solución	CUMPLE

ITEM 3 "RACKS Y PDU PARA EL CPD"

#	Característica Solicitada	NPI S.R.L.	Observaciones (Especificar por qué No Cumple)
1	PDU administrable y monitoreable		
	El oferente debe incluir quince (15) PDU.	Se incluyen 15 PDUs Marca: ATEN Modelo ALTUSEN PN 7320	CUMPLE
	Capacidad mínima : 32 A.	Capacidad: 32 A.	CUMPLE
	Montaje vertical rackeable.	Montaje vertical rackeable. Incluye los accesorios de montaje	CUMPLE
	Tensión de operación: 220-240 VAC.	Tención de operación: 200-240VAC	CUMPLE
	Frecuencia de operación: 50/60 Hz.	Frecuencia de operación: 50/60 Hz.	CUMPLE
	Toma de entrada IEC 60309. Especificar lo ofertado	1 toma de entrada IEC 60309 de 32 A de capacidad, L+N+G	CUMPLE
	Tomas de salida IEC C13 - 10 A de capacidad. Especificar lo ofertado	17 tomas de salida IEC C13-10 A de capacidad.	CUMPLE
	Tomas de salida IEC c19 - diez y seis (16) A de capacidad. Especificar lo ofertado	3 tomas de salida IEC C19- diez seis (16) A de capacidad.	CUMPLE
	Puerto Ethernet RJ-45 habilitado para protocolos HTTP/SNMP.	Puerto Ethernet RJ-45 habilitado para protocolos HTTP/SNMP.	CUMPLE
	Dos (02) puertos para sensores de temperatura y humedad, los cuales	Se incluye en la propuesta Dos (02) puertos para sensores de temperatura	CUMPLE

deberán ser incluidos en la propuesta.	y humedad. Adicionalmente, se incluye 2 sensores de temperatura/humedad ATEN EA1240, por PDU (30 en total)	
Puertos de encadenamiento de unidades de entrada y salida.	Puertos de encadenamiento de unidades daisy chain de entrada y salida.	CUMPLE
Botones de selección de control de estación o toma.	Botones de selección de control de estación o toma	CUMPLE
Leds de estado del Sistemas y visor numérico.	Leds de estado del Sistemas y visor numérico.	CUMPLE
Salida digital programable para integración con sistemas de alarma y monitoreo (Contacto seco).	Salida digital programable para integración con sistemas de alarma y monitoreo (Contacto seco).	CUMPLE
Puerto de conexión a modem para operación fuera de banda.	Puerto de conexión a modem para operación fuera de banda.	CUMPLE
Control. Control local y remoto (ON/OFF) de cada toma de salida por individual o por grupo de tomas.	Control. Control local y remoto (ON/OFF) de cada toma de salida por individual o por grupo de tomas.	CUMPLE
Configuración de accesos independiente. Permite la configuración cuentas de usuario con permisos independientes de control por usuario y por toma de energía.	Configuración de accesos independiente. Permite la configuración cuentas de usuario con permisos independientes de control por usuario y por toma de energía	CUMPLE
Monitoreo: Monitoreo de corriente, voltaje, potencia, disipación de potencia, para todo el PDU y para cada tomas por individual, monitoreo de temperatura y humedad con los sensores instalados.	Monitoreo: Monitoreo de corriente, voltaje, potencia, disipación de potencia, para todo el PDU y para cada tomas por individual, monitoreo de temperatura y humedad con los sensores instalados	CUMPLE
Encadenamiento. Posibilidad de encadenamiento hasta 15 unidades para agrupar la administración de los PDUs en una sola puerta IP.	Encadenamiento. Posibilidad de encadenamiento hasta 15 unidades para agrupar la administración de los PDUs en una sola puerta IP.	CUMPLE
Administración de energía. Integración para la función de apagado y encendido seguro de servidores bajo múltiples métodos, wake on LAN, System after AC back y Kill the power.	Administración de energía. Integración para la función de apagado y encendido seguro de servidores bajo múltiples métodos, wake on LAN, System after AC back y Kill the power	CUMPLE
Secuencia de encendido. Capacidad de configuración de la secuencia de encendido de los equipos con retrasos de tiempo, para que los sistemas se levanten en orden.	Secuencia de encendido. Capacidad de configuración de la secuencia de encendido de los equipos con retrasos de tiempo, para que los sistemas se levanten en orden.	CUMPLE
Notificaciones y eventos. Notificación de eventos críticos del sistema a través de SNMP, SMTP, Syslog, alarmas visuales y sonoras.	Notificaciones y eventos. Notificación de eventos críticos del sistema a través de SNMP, SMTP, Syslog, alarmas visuales y sonoras.	CUMPLE
Configuración de eventos. Las alarmas y notificaciones anteriormente nombradas se configuran individualmente para cada una de las tomas de energía, estableciendo parámetros máximo y mínimos aceptables.	Configuración de eventos. Las alarmas y notificaciones anteriormente nombradas se configuran individualmente para cada una de las tomas de energía, estableciendo parámetros máximo y mínimos aceptables.	CUMPLE
Filtros. Soporte para filtros de direcciones IP y direcciones MAC.	Filtros. Soporte para filtros de direcciones IP y direcciones MAC.	CUMPLE
Características de seguridad avanzadas. Permite la protección de contraseñas y el cifrado mediante SSL.	Características de seguridad avanzadas. Permite la protección de contraseñas y el cifrado mediante SSL.	CUMPLE
Soporte para plataformas de autenticación externas. Su función ANMS (Advanced Network Management Settings), soporta la administración de autenticación desde Fuentes externas, RADIUS, TACACS+, LDAP, LDAPS y MS Active Directory.	Soporte para plataformas de autenticación externas. Su función ANMS (Advanced Network Management Settings), soporta la administración de autenticación desde Fuentes externas, RADIUS, TACACS+, LDAP, LDAPS y MS Active Directory.	CUMPLE
El proveedor debe contar con personal certificado por el fabricante en la instalación y operación del modelo ofertado.	NPI S.R.L. cuenta con personal certificado por el fabricante en la instalación y operación del modelo y la solución ofertada ALTUSEN Over The NET.	CUMPLE

Vo. Sp.
V.L.S.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANH

Vo. Sp.
F.Z.L.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANH

		La marca debe tener un centro autorizado de servicios en Bolivia.	Anexo 1 La marca ATEN, tiene un centro autorizado de servicios en Bolivia. CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS ATEN ICTEC S.R.L WWW.ICTEC.COM.BO Anexo 2	CUMPLE
		El proveedor debe contar con autorización de distribución por parte del fabricante.	NPI S.R.L. cuenta con autorización de distribución por parte del fabricante y del distribuidor regional. Anexo 3	CUMPLE
2	Racks (Gabinete de comunicaciones)	El oferente debe incluir cuatro (04) gabinetes para comunicaciones.	Se oferta 4 gabinetes para comunicaciones Marca: Emerson Network Power Modelo: Liebert DCF F2812	CUMPLE
		Alto: 2000mm	Alto: 2000mm	CUMPLE
		Ancho: 800mm	Ancho: 800mm	CUMPLE
		Profundidad: 1200mm	Profundidad: 1200mm	CUMPLE
		Unidades de rack: 42	Unidades de rack: 42	CUMPLE
		Capacidad mínima de carga: 1360KG	Capacidad mínima de carga: 1363KG	CUMPLE
		Capacidad mínima de carga: 1360KG	Capacidad mínima de carga: 1363KG	CUMPLE
		Una sola cerradura en la puerta frontal.	Una sola cerradura en la puerta frontal.	CUMPLE
		Cerradura divisoria en la puerta lateral.	Cerradura divisoria en la puerta lateral.	CUMPLE
		Cerradura divisoria en los paneles laterales.	Cerradura divisoria en los paneles laterales.	CUMPLE
		Entrada de cables de alta densidad en el panel superior (2.500 cables cat 6A).	Entrada de cables de alta densidad en el panel superior (2.500 cables cat 6A).	CUMPLE
		Ruedas de bajo perfil y pies niveladores.	Ruedas de bajo perfil y pies niveladores.	CUMPLE
		Dos (02) conjuntos de rieles EIA de 19".	Dos (02) conjuntos de rieles EIA de 19".	CUMPLE
		Dos (02) abrazaderas para administrar cables / PDU del alto completo del rack.	Dos (02) abrazaderas para administrar cables / PDU del alto completo del rack.	CUMPLE
		Kit de hardware (cantidad: 50 tuercas encañaladas y tornillos M6).	Kit de hardware (cantidad: 50 tuercas encañaladas y tornillos M6).	CUMPLE
		Soportes de tornillo a tornillo.	Soportes de tornillo a tornillo.	CUMPLE
		Llaves.	Llaves.	CUMPLE
		Punto central de conexión a tierra.	Punto central de conexión a tierra.	CUMPLE
		Marco de acero soldado, recubrimiento de polvo en la superficie del rack, negro RAL 7021.	Marco de acero soldado, recubrimiento de polvo en la superficie del rack, negro RAL 7021.	CUMPLE
		80% de perforación de las puertas frontal y trasera.	80% de perforación de las puertas frontal y trasera.	CUMPLE
		La marca debe tener un centro autorizado de servicios en Bolivia.	La marca EMERSON NETWORK POWER, tiene un centro autorizado de servicios en Bolivia. CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS EMERSON NETWORK POWER ICTEC S.R.L 2773368 2141425 WWW.ICTEC.COM.BO Anexo 2	CUMPLE
		El proveedor debe contar con autorización de distribución por parte del fabricante.	NPI S.R.L cuenta con autorización de distribución por parte del fabricante y del distribuidor regional. Anexo 3	CUMPLE

GARANTÍAS Y CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS ITEMS

1. GARANTÍAS REQUERIDAS DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Garantía de seriedad de propuesta	El proponente deberá presentar una Garantía por un monto equivalente al uno por ciento (1%) de la propuesta económica.	NPI S.R.L. presentará una Garantía por un monto equivalente al uno por ciento	CUMPLE
--	---	--	--------

	La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC (no menor a sesenta (60) días) y deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.	(1%) de la propuesta económica. La vigencia de esta garantía deberá exceder en treinta (30) días calendario, al plazo de validez de la propuesta establecida en el DBC (no menor a sesenta (60) días) y deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.	
2	Garantía de Cumplimiento de Contrato La Garantía de Cumplimiento de Contrato será por el equivalente al 7% del monto del contrato. Deberá expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.	La Garantía de Cumplimiento de Contrato será por el equivalente al 7% del monto del contrato. Expresará su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata.	CUMPLE
3. CONDICIONES GENERALES			
FORMA, PLAZOS DE ENTREGA y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			
COMISIÓN DE RECEPCIÓN			
2	Designación de Comisión de Recepción La ANH designará una comisión de recepción, de acuerdo a procedimientos establecidos en la normativa vigente.	La ANH designará una comisión de recepción, de acuerdo a procedimientos establecidos en la normativa vigente.	CUMPLE
LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA			
3	Lugar y tiempo de entrega La solución ofertada deberá ser entregada e instalada en el Edificio Csapek, ciudad de La Paz, Avenida 20 de Octubre N° 2685 esq. Calle Campos, en presencia de la Comisión de Recepción. El plazo máximo es de sesenta y cinco días calendario a partir de la firma del contrato.	La solución ofertada deberá ser entregada e instalada en el Edificio Csapek, ciudad de La Paz, Avenida 20 de Octubre N° 2685 esq. Calle Campos, en presencia de la Comisión de Recepción. El plazo máximo es de sesenta y cinco días calendario a partir de la firma del contrato.	CUMPLE
RECEPCIÓN			
4	Recepción definitiva de los bienes La comisión de recepción elevará un acta y un informe por la entrega instalación y configuración de todos los bienes requeridos.	La comisión de recepción elevará un acta y un informe por la entrega instalación y configuración de todos los bienes requeridos.	CUMPLE
ATENCIÓN DE FALLAS			
5	Atención de Fallas y Centros de Servicio El proveedor deberá efectuar la solución de fallas durante el periodo de vigencia de las garantías. Para este propósito el proveedor <u>deberá detallar en la propuesta las direcciones de los centros de servicio autorizados</u> , las marcas ofertadas deben tener un Centro Autorizado de Servicios en Bolivia, con los respectivos números de contacto.	NPI SRL efectuara la solución de fallas durante el periodo de vigencia de las garantías. Para este propósito se <u>detalla en la propuesta las direcciones de los centros de servicio autorizados.</u> CENTRO AUTORIZADO DE SERVICIOS EMERSON NETWORK POWER ATEN ICTEC SRL - 2773368 www.ictec.com.bo La Paz - Bolivia	CUMPLE
FORMA DE PAGO			
6	Pago La ANH efectuará el pago total, luego de ser firmada el Acta de Recepción Definitiva, previa presentación de la factura correspondiente a nombre de la ANH, e Informe de Conformidad de Recepción emitido por la Comisión de Recepción. El pago se realizará vía SIGMA. Los impuestos, contribuciones al seguro social obligatorio de su personal contratado, corren a cargo de la empresa contratada como también los gastos de transporte, viáticos y otros.	La ANH efectuará el pago total, luego de ser firmada el Acta de Recepción Definitiva, previa presentación de la factura correspondiente a nombre de la ANH, e Informe de Conformidad de Recepción emitido por la Comisión de Recepción. El pago se realizará vía SIGMA. Los impuestos, contribuciones al seguro social obligatorio de su personal contratado, corren a cargo de la empresa contratada como también los	CUMPLE



			gastos de transporte, viáticos y otros.	
CAPACITACIÓN				
7	Capacitación	<p>La oferta debe incluir el curso de capacitación (sin costo para la ANH) en el manejo de la totalidad de la infraestructura ofertada, brindadas por técnicos de la empresa, con la siguiente carga horaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro (04) horas mínimo: teórico/práctico <p>El Proveedor deberá presentar el contenido de la capacitación, el cual podrá ser modificado y/o revisado por la ANH de acuerdo a las necesidades de la instalación e implementación.</p>	<p>La oferta debe incluir el curso de capacitación (sin costo para la ANH) en el manejo de la totalidad de la infraestructura ofertada; brindadas por técnicos de la empresa, con la siguiente carga horaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cuatro (04) horas mínimo: teórico/práctico <p>NPI S.R.L. presentará el contenido de la capacitación, el cual podrá ser modificado y/o revisado por la ANH de acuerdo a las necesidades de la instalación e implementación.</p>	CUMPLE
MULTAS				
8	Multas y Penalidades	<p>De acuerdo a lo establecido en la Cláusula (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES) del Modelo de Contrato incluido en el presente DBC que será del 1% por día de retraso.</p> <p>El monto de la multa será calculado respecto del monto total del contrato.</p>	<p>Manifestamos aceptación con este punto</p>	CUMPLE
MANUALES				
9	Manuales	<p>El Proveedor debe entregar manuales impresos, digitales u en otro formato, al momento de la entrega del bien e instalación respectiva.</p>	<p>NPI S.R.L. entregará manuales impresos, digitales u en otro formato, al momento de la entrega del bien e instalación respectiva</p>	CUMPLE
INFORMES				
10	Informes a presentarse	<p>El Proveedor deberá presentar un (1) Informe Final que contenga la información generada del 100% de las instalaciones realizadas.</p> <p>El informe final no deberá exceder los tres (3) días calendario posterior a la entrega.</p> <p>El informe deberá ser presentado en documento impreso, acompañado de una nota de solicitud de pago, que formalizará el pago estipulado de acuerdo a la entrega.</p>	<p>NPI S.R.L. presentará un (1) Informe Final que contenga la información generada del 100% de las instalaciones realizadas. El informe final no deberá exceder los tres (3) días calendario posterior a la entrega.</p> <p>El informe deberá ser presentado en documento impreso, acompañado de una nota de solicitud de pago, que formalizará el pago estipulado de acuerdo a la entrega.</p>	CUMPLE
COMPROMISOS				
11	Compromisos por parte del Proveedor	<p>El Proveedor se hará responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidentes de su personal. Accidentes o daños a terceras personas La integridad física y funcional de la infraestructura de hardware. El cuidado de cables y bienes de propiedad de la ANH. <p>De existir daños en la ejecución de los trabajos de instalación, el PROVEEDOR deberá efectuar la reparación y/o modificación de los mismos.</p>	<p>NPI S.R.L. se hará responsable de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Accidentes de su personal. Accidentes o daños a terceras personas. La integridad física y funcional de la infraestructura de hardware. El cuidado de cables y bienes de propiedad de la ANH. <p>De existir daños en la ejecución de los trabajos de instalación, NPI S.R.L. efectuará la reparación y/o modificación de los mismos.</p>	CUMPLE
LIMPIEZA Y OTROS GASTOS				
12	Limpieza	<p>El Proveedor se hará cargo de toda la limpieza después de la instalación de la solución ofertada.</p>	<p>NPI S.R.L. se hará cargo de toda la limpieza después de la instalación de la solución ofertada</p>	CUMPLE
FORMA DE ADJUDICACIÓN Y MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN				
13	Forma de adjudicación	<p>Por el total.</p>	<p>POR EL TOTAL</p>	CUMPLE
14	Método de	<p>El método de selección y adjudicación de esta</p>	<p>Manifestamos aceptación con</p>	CUMPLE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Vo.Bo
 V.E.B.
 ANH

 DIRECCIÓN DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN
 V.C.B.
 F.Z.L.
 CA

Selección y Adjudicación	convocatoria será de: " Precio Evaluado más Bajo ", y se calificará de acuerdo a procedimientos establecidos en la normativa vigente.	este punto	
CERTIFICACIÓN PARA CONTRATACIONES DEL ESTADO - LEY N° 065 "LEY DE PENSIONES"			
15 Certificación para contrataciones del Estado - Ley N° 065 "Ley de Pensiones"	<p>El artículo 100 de la Ley N° 065, de Pensiones determina lo siguiente: "<i>Para la contratación de Bienes y Servicios del Estado, el proponente deberá presentar la Certificación emitida por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, de no adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de largo plazo y al Sistema Integral de Pensiones</i>".</p> <p>Asimismo, se aclara que entre las "Preguntas Frecuentes" incluidas en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), sistema oficial de publicación y difusión de información de procesos de contratación, se establece que la nota de no registro "<i>No se considera como documento válido para participar en un proceso de contratación</i>".</p> <p>Por tanto, el proponente adjudicado deberá presentar la(s) citada(s) certificación(es) de forma previa a la suscripción del contrato.</p>	<p>Manifestamos aceptación con este punto</p>	CUMPLE

Del cuadro precedente se concluye que la empresa **NPI S.R.L.** se constituye en la propuesta con el precio evaluado más bajo y cumple con todos los requisitos establecidos en el DBC. (Ver anexo 2).

En consecuencia, el Informe de Evaluación y Recomendación, la Comisión de Calificación recomienda:

RECOMENDACIONES.-

En cumplimiento al artículo 38 inciso e) del D.S. 0181, se recomienda:

1. **Adjudicar** los ítems No. 2 e ítem No. 3 referentes al proceso de contratación **ANH-DAF-ANPE-B-P No. 0109/2012 - 1C "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA**, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROPONENTES	DETALLE	MONTO Bs.
1	NPI S.R.L. ITEM No. 2	Sistema de video de vigilancia para el CPD	135.990,00
2	NPI S.R.L. ITEM No. 3	Racks y PDUs para el CPD	237.143,00

2. **Declarar Desierto**, el ítem No. 1 Sistema de acceso biométrico para el CPD, en vista de que no existieron propuestas tal y como se evidencia en el cuadro adjunto al presente en cumplimiento al artículo 27 inciso a) del D.S. 0181.
(...)

Que, mediante nota DAF 3078/2012 de fecha 27 de septiembre de 2012, el RPA al haber aprobado el informe de la Comisión de Calificación, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación ya mencionado.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco normativo del Decreto Supremo N° 0181, de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios la Agencia Nacional de Hidrocarburos emitió la Resolución Administrativa ANH N° 0161/2010 de fecha 23 de febrero de 2010, aprobando el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).



Que en fecha 12 de septiembre de 2011, en atención a Informe Técnico ADM 0534/2011 e informe legal DJ 1353/2011, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, emitió la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1353/2011 aprobando la nueva versión del Manual de Procedimientos del Subsistema de Contratación de Bienes y Servicios.

Que, el Decreto Supremo N° 0181, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: "Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa; (...)

Que, por Resolución Administrativa ANH N° 2367/2012 de 12 de septiembre de 2012, se designó Director de Administración y Finanzas a.i., de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Vladimir Carlos La Fuente Barja, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

El Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° 2367/2012 de 12 de septiembre de 2012, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar los ítems No. 2 y 3 referentes al proceso de contratación con código interno **ANH-DAF-ANPE-B-P No. 0109/2012-1C**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CENTRO DE PROCESAMIENTO DE DATOS (CPD) DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – PRIMERA CONVOCATORIA"**, con número de **CUCE: 12-0207-04-332943-1-1**, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	PROPONENTES	DETALLE	MONTO Bs.
1	NPI S.R.L. ITEM No. 2	Sistema de video de vigilancia para el CPD	135.990,00
2	NPI S.R.L. ITEM No. 3	Racks y PDUs para el CPD	237.143,00

SEGUNDO.- Declarar Desierto, el Ítem No. 1, Sistema de acceso biométrico para el CPD, en atención al numeral 7 del DBC y al inciso a), artículo 27 del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: "Procederá la declaratoria desierta cuando: (...) a) No se hubiera recibido ninguna propuesta" (...).

TERCERO.- Autoriza la publicación de la presente Resolución Administrativa en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

CUARTO.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Área de Compras y Contrataciones es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:

Lic. Vladimir La Fuente Barja
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO-RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

